

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- La Secretaria del Despacho de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

FE de erratas al Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil, publicado el 28 de junio de 2000.

PRIMERA ACLARACION

Pág. 32, Primera Sección.- Después del numeral 3 deberá incorporarse lo siguiente:

Anexo 3-03(3)

Reglas de Origen para ciertos bienes clasificados en los Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado bajo Cuotas de Preferencia Arancelaria

- 50.01-60.02 Un cambio a hilos o telas clasificados en la partida 50.01 a 60.02 de fibras o hilos producidos u obtenidos fuera del área de libre comercio, siempre que el bien sea hilado, tramado o tejido en una Parte; o
- 52.04 Un cambio a esta partida de cualquier otra partida, excepto de la partida 52.05 a 52.07; o
Un cambio a la partida 52.04 de la partida 52.05 a 52.07, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, siempre que el cambio sea el resultado de blanqueado o teñido, y lustrado y bobinado de precisión; o
- 54.01 Un cambio a la partida 54.01 de cualquier otra partida, excepto de la partida 54.02; o
Un cambio a la partida 54.01 de la partida 54.02, habiendo o no cambios de cualquier otro capítulo, siempre que el cambio involucre torsión ascendente, blanqueado o teñido, o termofijación y lustrado y bobinado de precisión; o
- 55.08 Un cambio a la partida 55.08 de cualquier otra partida, excepto de la partida 55.09 a 55.11; o
Un cambio a la partida 55.08 de la partida 55.09 a 55.11, habiendo o no un cambio de cualquier otra partida, siempre que el cambio sea el resultado de blanqueado o teñido, y lustrado y bobinado de precisión; o
- 56.01-59.11 Un cambio a la partida 56.01 a 59.11 de cualquier otro capítulo, incluyendo otro capítulo dentro del grupo.
- 61.01-63.10 Un cambio a la partida 61.01 a 63.10 de hilos o telas producidos u obtenidos fuera del área de libre comercio siempre que el bien esté tanto cortado (o tejido a forma) y cosido o de otra manera ensamblado en el territorio de una Parte; o
- 61.01-61.17 Un cambio a la partida 61.01 a 61.17 excepto de partes de prendas, de no más de seis partes principales de prendas u otras partes de prendas que sean el resultado de un cambio de cualquier otro capítulo, excepto de materiales no originarios del capítulo 60 y podrá someterse a un ensamble menor que un ensamble substancial, fuera de los territorios de las Partes, siempre que sea posteriormente re-importado al territorio de una Parte; o
- 62.01-62.17 Un cambio a la partida 62.01 a 62.17 excepto de partes de prendas, de no más de seis partes principales de prendas u otras partes de prendas que son el resultado de un cambio de cualquier otro capítulo, excepto de materiales no originarios de la partida 50.07, 51.11 a 51.13, 52.08 a 52.12, 53.09 a 53.11, 54.07 a 54.08 o 55.12 a 55.16 y podrá someterse a un ensamble menor que un ensamble substancial, fuera de los territorios de las Partes, siempre que sea posteriormente re-importado al territorio de una Parte.

SEGUNDA ACLARACION

Pág: 78, Segunda Sección.-

Dice:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8471.60.aa	8471.60.aa	8471.60.02	Monitores con tubos de rayos catódicos en colores
8471.60.bb	8471.60.bb	8471.60.03	Impresoras: Láser: Con capacidad de reproducción superior a 20 páginas por minuto
8471.60.cc	8471.60.cc	8471.60.08	Las demás impresoras láser
8471.60.dd	8471.60.dd	8471.60.04	De barra luminosa electrónica
8471.60.ee	8471.60.dd	8471.60.05	Por inyección de tinta
8471.60.ff	8471.60.ff	8471.60.06	Por transferencia térmica
8471.60.gg	8471.60.gg	8471.60.07	Ionográficas

Debe decir, respetando las sangrías correspondientes:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8471.60.aa	8471.60.aa	8471.60.02	Monitores con tubos de rayos catódicos en colores.
8471.60.bb	8471.60.bb	8471.60.03	Impresoras: Láser: Con capacidad de reproducción superior a 20 páginas por minuto.
8471.60.cc	8471.60.cc	8471.60.08	Las demás impresoras láser
8471.60.dd	8471.60.dd	8471.60.04	De barra luminosa electrónica
8471.60.ee	8471.60.dd	8471.60.05	Por inyección de tinta
8471.60.ff	8471.60.ff	8471.60.06	Por transferencia térmica
8471.60.gg	8471.60.gg	8471.60.07	Ionográficas

TERCERA ACLARACION

Pág. 79, Segunda Sección.-

Dice:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8504.40.aa	8504.40.aa	8504.40.12	Fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento de datos de la partida 84.71
8504.40.bb	8504.40.bb	8504.40.14	
		8504.40.13	Controladores de velocidad para motores eléctricos

Debe decir:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8504.40.aa	8504.40.aa	8504.40.12	Fuentes de poder para las máquinas automáticas de procesamiento de datos de la partida 84.71
		8504.40.14	
8504.40.bb	8504.40.bb	8504.40.13	Controladores de velocidad para motores eléctricos

CUARTA ACLARACION

Pág. 79, Segunda Sección.-

Dice:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8516.90.aa	8516.90.aa	8516.90.05	Carcasas para los bienes de la subpartida 8516.33
8516.90.bb	8516.90.bb	8516.90.02	Carcasas y bases metálicas para los bienes de la subpartida 8516.40
8516.90.cc	8516.90.cc	8516.90.06	Ensamblajes de los bienes de la subpartida 8516.50 que incluyan más de uno de los siguientes componentes: cámara de cocción, chasis del soporte estructural, puerta, gabinete exterior
8516.90.dd	8516.90.dd	8516.90.07	Circuitos modulares para los bienes de la subpartida 8516.50
			Para los bienes de la fracción arancelaria 8516.60.aa:
8516.90.ee	8516.90.ee	8516.90.08	Cámaras de cocción, ensambladas o no
8516.90.ff	8516.90.ff	8516.90.09	Panel superior con o sin elementos de calentamiento o control
8516.90.gg	8516.90.gg	8516.90.10	Ensamblajes de puerta que contengan más de uno de los siguientes componentes: panel interior, panel exterior, ventana, aislamiento
8516.90.hh	8516.90.hh	8516.90.01	Carcasa para tostador

Debe decir, respetando las sangrías correspondientes:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8516.90.aa	8516.90.aa	8516.90.05	Carcazas para los bienes de la subpartida 8516.33
8516.90.bb	8516.90.bb	8516.90.02	Carcazas y bases metálicas para los bienes de la subpartida 8516.40
8516.90.cc	8516.90.cc	8516.90.06	Ensamblajes de los bienes de la subpartida 8516.50 que incluyan más de uno de los siguientes componentes: cámara de cocción, chasis del soporte estructural, puerta, gabinete exterior
8516.90.dd	8516.90.dd	8516.90.07	Circuitos modulares para los bienes de la subpartida 8516.50 Para los bienes de la fracción arancelaria 8516.60.aa:
8516.90.ee	8516.90.ee	8516.90.08	Cámaras de cocción, ensambladas o no
8516.90.ff	8516.90.ff	8516.90.09	Panel superior con o sin elementos de calentamiento o control
8516.90.gg	8516.90.gg	8516.90.10	Ensamblajes de puerta que contengan más de uno de los siguientes componentes: panel interior, panel exterior, ventana, aislamiento
8516.90.hh	8516.90.hh	8516.90.01	Carcaza para tostador

QUINTA ACLARACION

Pág. 80, Segunda Sección.-

Dice:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8517.90.cc	8517.90.cc	8517.90.10	Partes para máquinas de facsimilado: Partes para máquinas de facsimilado, especificadas en la Nota 2 del capítulo 85 Otras partes que incorporan circuitos modulares:
8517.90.aa	8517.90.aa	8517.90.12	Partes para equipos telefónicos Partes para los bienes de las subpartidas 8517.22, 8517.30 y la fracción arancelaria 8517.50.bb, u 8517.80.aa
8517.90.bb	8517.90.bb	8517.90.13	Las demás
8517.90.dd	8517.90.dd	8517.90.14	Otras partes: Circuitos modulares
8517.90.ee	8517.90.ee	8517.90.15	Partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, para circuitos modulares
8517.90.ff	8517.90.ff	8517.90.16	Las demás
8517.90.gg	8517.90.gg	8517.90.99	

Debe decir, respetando las sangrías correspondientes:

FRACCIÓN	ISRAEL	MÉXICO	DESCRIPCIÓN
8517.90.cc	8517.90.cc	8517.90.10	Partes para máquinas de facsimilado: Partes para máquinas de facsimilado, especificadas en la Nota 2 del capítulo 85 Otras partes que incorporan circuitos modulares:
8517.90.aa	8517.90.aa	8517.90.12	Partes para equipos telefónicos
8517.90.bb	8517.90.bb	8517.90.13	Partes para los bienes de las subpartidas 8517.22, 8517.30 y la fracción arancelaria 8517.50.bb, u 8517.80.aa
8517.90.dd	8517.90.dd	8517.90.14	Las demás
8517.90.ee	8517.90.ee	8517.90.15	Otras partes: Circuitos modulares
8517.90.ff	8517.90.ff	8517.90.16	Partes, incluidas las placas frontales y los dispositivos de ajuste o seguridad, para circuitos modulares
8517.90.gg	8517.90.gg	8517.90.99	Las demás